CÓDIGO: AGB-01-F-06	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 6

COPIA CONTROLADA

Identificación

Fecha solicitud	05/08/2026								
Contrato No.	20260022	Fecha Cont.	19/01/2026			Tipo	Prestación de Servicios		
Contratista	MARCELA DEL PILAR GAITAN SUAREZ					Id.	902.022.041-9		
Supervisor o interventor	GUSTAVO ANDRES RINCÓN CAMARGO – Profesional Universitario								
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE EL COMPLEMENTO ALIMENTARIO DURANTE LA JORNADA ESTUDIANTIL A LOS TITULARES DE DERECHO, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS VIGENTES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE								
Valor	DIEZ MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($10.098.178.670,00).								
Plazo programado	meses		Días	134		inició	19/01/2026	Fin	31/08/2026
Historial:									
Adiciones/Reducciones	De Fecha		Valor						
Prórrogas	De fecha		Desde		Hasta				
Suspensiones	De fecha		Desde		Hasta				
Plazo restante	meses		días		Vence el día				

I. Solicitud

Adicionar	Valor	$3.843.269.449,97			Valor luego de adición	**$ 13.941.448.119,97**
Prorrogar	meses		Días	47	Finaliza	
Suspender	meses		Días		Finaliza	
Nuevo término	Por lo tanto, el plazo del contrato vencerá el día				13/11/2026	
Cambio / Nuevos Ítems (marcar x)	Sí	X	No		modifique las cláusulas 1.1, 2 y 6	
Otra, explicar						

II. Análisis y justificación de la modificación

Se solicita la	Adición	del contrato por los siguientes motivos:

Para la vigencia 2026, el Municipio de Sogamoso celebró el Contrato No. 20260022 con el Consorcio Alimentación Sogamoso, por un valor inicial de ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($11.423.366.670,00), con el propósito de garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar a los titulares de derecho matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio, conforme a los lineamientos técnicos y administrativos vigentes del Programa de Alimentación Escolar – PAE, para un plazo de ejecución de ciento treinta y cuatro (134) días calendario escolar.

Posteriormente, mediante Otrosí se efectuó la reducción del valor del contrato, como consecuencia de la disminución del Registro Presupuestal No. 2026000029 por valor de MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($1.325.188.000,00), recursos que habían sido

apropiados con cargo al rubro "Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del Gobierno General", proyectados para la cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar a través de un convenio interadministrativo con la Gobernación de Boyacá, el cual finalmente no fue suscrito ni ejecutado. En consecuencia, dichos recursos no ingresaron al presupuesto de la Entidad y el valor vigente del contrato quedó establecido en DIEZ MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($10.098.178.670,00).

No obstante, el valor vigente del contrato resulta insuficiente para garantizar la prestación continua del servicio de alimentación escolar hasta la culminación del calendario académico de la vigencia 2026. En atención a ello, el Municipio de Sogamoso gestionó y obtuvo la disponibilidad de recursos adicionales que permiten financiar la continuidad del Programa de Alimentación Escolar durante el periodo restante del calendario escolar.

En consideración a que el Programa de Alimentación Escolar constituye una estrategia fundamental para garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, así como su bienestar y desarrollo integral, se hace necesaria la suscripción de un Otrosí de Adición y Prórroga al Contrato No. 20260022, con el fin de incorporar los recursos disponibles y ampliar el plazo de ejecución, garantizando la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación del servicio, sin afectar la atención de los beneficiarios.

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

En consecuencia, se adicionará al Contrato No. 20260022 la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($3.843.269.449,97), para lo cual se afectará el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026001994, así:

Cuenta	Nombre	Producto MGA	Detalle Sectorial	Fuente Recurso	CPC	Valor	Saldo Disponible
2.3.2.02.02.006.02-22-22-2201-1090002	Alimentación escolar /R.B. APORTES NACION - ALIMENTACION ESCOLAR	2201017	22.12.01	1.3.3.5.03	61129	$ 157.877.781,00	$ 157.877.781,00
2.3.2.02.02.006.02-22-22-2201-1090002	Alimentación escolar /APORTES NACION - ALIMENTACION ESCOLAR	2201017	22.12.01	1.2.3.3.03	61129	$ 2.383.736.220,00	$ 2.383.736.220,00
2.3.2.02.02.006.02-22-22-2201-1090002	Alimentación escolar /SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2201017	22.12.01	1.2.4.3.03	61129	$ 400.000.000,00	$ 400.000.000,00

2.3.2.02.02.006.02-22-22-2201-1090002	Alimentación escolar /R.B. SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	2201017	22.12.01	1.3.3.9.01	61129	$ 78.683.641,97	$ 78.683.641,97
2.3.2.02.02.006.02-22-22-2201-1090002	Alimentación escolar /SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	2201017	22.12.01	1.2.4.4.01	61129	$ 22.971.807,00	$ 22.971.807,00
2.3.2.02.02.006.02-22-22-2201-1090002	Alimentación escolar /R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2201017	22.12.01	1.3.3.8.03	61129	$ 800.000.000,00	$ 800.000.000,00
						TOTAL	**$ 3.843.269.449,97**

Con la presente adición, el valor total del contrato asciende a la suma de $13.941.448.119,97, prorrogándose el plazo de ejecución cuarenta y siete (47) días calendario escolar adicionales, para un plazo total ciento ochenta y un días (181) días calendario escolar.

III. Documentos y soportes

Los motivos y justificaciones se soportan documentalmente de la siguiente manera:
Solicitud de disponibilidad presupuestal 2026001994 del 12/08/2026

IV. Modificaciones al contenido:

En los eventos en que la modificación conlleve la reforma de ítems o de cantidades, a paso seguido se debe insertar el cuadro comparativo (sábana) en el que se denote claramente el contenido inicial, el contenido que se modifica y el contenido tal como queda después de la modificación solicitada.

Contenido Inicial del contrato:

MODELO MAYORITARIO				
MODALIDAD	**GRUPO ETARIO**	**VALOR POR RACION 2026**	**CUPOS PROYECTADOS 2026**	**COSTO PROYECTADO POR GRUPO ETARIO 134 DIAS**
RPS	Preescolar	$ 4.835,00	1131	$ 732.763.590,00
	Primaria 1	$ 5.104,00	3943	$ 2.696.759.648,00
	Primaria 2	$ 5.475,00	2745	$ 2.013.869.250,00
	Secundaria	$ 5.932,00	2284	$ 1.815.524.192,00
	Media	$ 6.318,00	1849	$ 1.565.385.588,00
RI	Preescolar	$ 3.753,00	0	$ 0,00
	Primaria 1	$ 3.753,00	0	$ 0,00
	Primaria 2	$ 4.439,00	0	$ 0,00
	Secundaria	$ 4.439,00	3648	$ 2.169.925.248,00
	Media	$ 5.000,00	597	$ 399.990.000,00
			16197	
TOTAL, RACIONES				$ 11.394.217.516,00
Muestras y contramuestras		$ 11.449,00	2546	$ 29.149.154,00
TOTAL, CONTRATO				$ 11.423.366.670,00

Contenido después de adición

En relación con la proyección de cupos para la vigencia 2026, es pertinente precisar que, si bien el Programa de Alimentación Escolar (PAE) fue planeado con una cobertura estimada de 16.197 cupos, dicha proyección obedeció a las condiciones de matrícula oficial y a las necesidades identificadas durante la etapa de planeación. No obstante, conforme al comportamiento real de la ejecución del programa durante la vigencia 2026, la atención efectiva ha correspondido a un promedio de 15.518 cupos, situación que obedece principalmente a la disminución progresiva de la matrícula oficial registrada en la Entidad Territorial Certificada, así como a los desistimientos voluntarios presentados por los padres, madres o acudientes de los titulares de derecho, de conformidad con lo establecido en la Resolución 003 de 2026 y demás disposiciones aplicables. En consecuencia, el número de beneficiarios efectivamente atendidos responde a la demanda real del servicio y a los mecanismos de focalización y desistimiento previstos en la normativa vigente, garantizando el adecuado uso de los recursos públicos bajo los principios de eficiencia, economía, planeación y responsabilidad en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar.

registrada en la Entidad Territorial Certificada, así como a los desistimientos voluntarios presentados por los padres, madres o acudientes de los titulares de derecho, de conformidad con lo establecido en la Resolución 003 de 2026 y demás disposiciones aplicables. En consecuencia, el número de beneficiarios efectivamente atendidos responde a la demanda real del servicio y a los mecanismos de focalización y desistimiento previstos en la normativa vigente, garantizando el adecuado uso de los recursos públicos bajo los principios de eficiencia, economía, planeación y responsabilidad en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar.

MODELO MAYORITARIO				
MODALIDAD	**GRUPO ETARIO**	**VALOR POR RACION 2026**	**CUPOS PROYECTADOS 2026**	**COSTO PROYECTADO POR GRUPO ETARIO**
RPS	Preescolar	$ 4.835,00	1142	$ 259.513.790,00
	Primaria 1	$ 5.104,00	3513	$ 842.726.544,00
	Primaria 2	$ 5.475,00	2771	$ 713.047.575,00
	Secundaria	$ 5.932,00	2160	$ 602.216.640,00
	Media	$ 6.318,00	1850	$ 549.350.100,00
RI	Preescolar	$ 3.753,00	0	$ 0,00
	Primaria 1	$ 3.753,00	0	$ 0,00
	Primaria 2	$ 4.439,00	0	$ 0,00
	Secundaria	$ 4.439,00	3473	$ 724.582.409,00
	Media	$ 5.000,00	609	$ 143.115.000,00
			15518	
TOTAL, RACIONES				$ 3.834.552.058,00
Muestras y contramuestras		$ 11.449,00	611	$ 6.995.339,00
TOTAL, CONTRATO				$ 3.841.547.397,00

NATALIA MEDINA MORENO
Secretario del Despacho

G. ANDRÉS RINCÓN CAMARGO
Supervisor/interventor

MARCELA GAITAN SUÁREZ
Contratista